



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALEXANDRA GARCÍA RAMÍREZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC Y OTRO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2021-00179-00

Se hace necesario por el Despacho requerir a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, para que informen si tiene conocimiento respecto de otras acciones de tutelas interpuestas por los participantes de la Convocatoria N° 1348 de 2019 -Territorial 2019 II, relacionadas con el cargo Nivel Profesional, denominación profesional universitario, grado 3, código 219 y **OPEC 5880** y en caso afirmativo, informen cual es el Juzgado en conocer de la acción de tutela más antigua o primeramente interpuesta.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE

1. REQUERIR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, para que en el término de SEIS (6) HORAS siguientes a la notificación de la presente providencia, **INFORMEN** si tienen conocimiento respecto de otras acciones de tutelas interpuestas por los participantes de la Convocatoria N° 1348 de 2019 -Territorial 2019 II, relacionadas con el cargo Nivel Profesional, denominado Profesional Universitario, grado 3, código 219 y **OPEC 5880** y en caso afirmativo, **INFORMEN** cual es el Juzgado en conocer de la acción de tutela más antigua o primeramente interpuesta.

2. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC que proceda a **NOTIFICAR** a las personas que se postularon a la Convocatoria 1348 de 2019 Territorial 2019-II en el cargo Nivel Profesional, denominado Profesional Universitario, grado 3, código 219 y **OPEC 5880**, del presente auto admisorio, mediante AVISO publicado en la página web institucional de la entidad, el cual deberá permanecer vigente hasta que se profiera sentencia. Para corroborar lo anterior, deberá remitir pantallazo de dicha notificación.

3. NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito, por tratarse de un trámite constitucional de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Contencioso 002 Administrativa
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55d9af4be98ddc1dfca473e58aff88529fcdf7d36f3df72aaafbf91e20c4e20

Documento generado en 06/09/2021 11:45:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>